Relación que se cita

Datos catastrales				Propietario	Domicilio	Clase	
Finca	Polig.	Parc.	Paraje			de terreno	
1	15	1	Monte Claro	José María Areilza	Paseo Castellana, 61. Madrid	Pastizal.	
2	14	6	Idem	Idem	Idem, id	Monte alto.	
, 3	14	14-45	Cerro de la Cabaña.	José Gandarias Urquijo	Pozuelo	Matorral de jara y re tamas.	
4	14	44	Idem	Unión Española de Explosivos	Paseo Castellana, 20. Madrid	Pastizal.	
5	14	110	Idem	María Victoria Gandarias U	Paseo Calvo Sotelo, 3. Madrid	Idem.	
6	14	42	Idem	Luis Garcia Martín	Juan Montalyo, 23. Madrid	ſdem.	
7	14	41	Idem	Maria Victoria Gandarias U	Paseo Calvo Sotelo, 3. Madrid	Cereal.	
8	14	40	Idem	José Recio González	Evangelio, 46. Barrio Usera	Pastizal.	
9	14	112	Idem	Concepción Follente M	Pozuelo	Idem.	
10	14	79	Idem	Unión Española de Explosivos	Paseo Castellana, 20. Madrid	Idem.	
11	14	39	Idem	Idem	Idem, id.	Cereal.	
12	10-16	72	Carril de la Urraca.	Idem	Idem, id.	Pastizal.	
13	10-16	7 3	Idem	María Rosario Herrasti	Caracas, 23. Madrid	Cereal.	
13'	10-1 6	74	Idem	Idem	Idem, id.	Pastizal.	
14	12	3	Monte Alina	Idem	Idem, id.	Monte alto.	
15	12	5	Monte Espino	Idem		Idem.	
16	12	5	Idem	Idem	Idem, id.	Matorral de	
17	12	7	La Casa Buenavista	Herederos de Luciano Gancedo	S. Emilio, 12. Madrid	tama. Pastizal.	
18	11	×		Angela Nicoláu	Niño, 5. Madrid		
19	10-16	182-a	La Viña de Agui-			0-200	
			luces	Angel Sánchez Bartolomé	Cisneros, 78. Madrid	Huerta.	
20	10-16	249	Idem	María Victoria Gandarias U	Paseo Calvo Sotelo, 3, Madrid	Cereal.	
21	10-16	248	Idem	Fdo. Domínguez Suárez	José Antonio, 26. Madrid	Erial.	
22	10-16	247	Idem	Herederos de Luciano Gancedo	S. Emilio, 18. Madrid	Idem.	
23	10-16	302	Idem	Pilar y Jerónimo Barrio	Jerónima Llorente, 31	Idem.	
23'	10-16	246	Idem	Enrique García Salmerón	Velázquez, 15. Madrid	Idem.	
23"	10-16	' 301	Idem	Herederos de Isidro Gómez	Pozuelo		
24	10-16	245	Idem	Viuda de Martín y viuda de Torio.	Atocha. Madrid	Cereal.	
25	10-16	244	Idem	Angeles Sires Sánchez	Viriato, 37. Madrid	Idem.	
26	10-16	300	Idem	Benito Guerra Guerra	Luis Béjar, 15. Pozuelo	Idem.	
27	10-16	242	De las Viñas	Viuda de Martín y viuda de Torio.	Atocha. Madrid	Idem.	
28	10-16	296	Idem	Lucía Rodriguez Llorente	Pozuelo	Erial.	
29	10-16	241	Idem	María Victoria Gandarias U	Paseo Calvo Sotelo, 3. Madrid	Cereal.	
30	10-16	240	Idem	Fernando García Martín	Luis Béjar, 15. Pozuelo	Erial.	
31	9	42	Pradejón	Juana Francisco	Pozuelo	Idem.	
32	9	43	Idem	Manuela Núñez Martín	Modesto Lafuente, 25	Idem.	
33	9	91	Idem	Luis y María Carmen Ortiz Gómez	General Mola, 105. Madrid	Idem.	
34	9	41	Idem	Benito Zarzalejo Escobar	Toledo	Pastizal.	
35	9	40	Idem	Fernando García Martín	Pozuelo	Idem.	
36	9	89	Idem	Unión Española de Explosivos	Paseo Castellana, 20. Madrid	Idem.	
37	9	34	Idem	Desconocido	Desconocido	Erial.	
37'	9	33	Idem	Herederos de Serafín Francisco	Pozuelo	Idem.	
38	9	32	Las Cabeceras	Unión Española de Explosivos	Paseo Castellana, 20. Madrid	Pastizal.	
39	9	115	Idem	Idem	Idem, id	Idem.	
40	21	49	Los Cruceros	Eduardo Carvajal		Monte bajo	
41	21	2-a	Idem	Ministerio del Ejército	Plaza Cibeles, Madrid	de retama. Monte bajo c o n repo-	
						blación.	
	~-	20	Tdom	Idem	Idem, id	Idem.	
42 43	21	32	Idem	TOOLE (111111111111111111111111111111111111	Idem, id.	Tuem.	

Observación: La expropiación en todos los casos es solamente parcial.

RESOLUCION de la Jejatura de Obras Públicas de Gerona referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras correspondientes al proyecto denomidado «Carretera de Borredá a la de Barcelona a Ribas. CC-149, de Pons a Ripoll. Trozo primero», en el término municipal de Las Llosas.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia;

Resultando: Que la relación concreta e individualizada de bienes y derechos a expropiar a efectos de información pública se insertó en el diario «Los Sitios» de 15 de abril de 1965; en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1965, número 122, y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de 25 de mayo de 1965, número 62;

Resultando: Que la citada relación fué expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Llosas por término de quince días hábiles;

Resultando: Que durante el finido período de información pública no se presentó reclamación alguna;

Resultando: Que remitido el expediente a la Abogacía del Estado ha sido favorablemente informado.

Vistos: La Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957;

Considerando: Que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Considerando: Que según el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 19 del Reglamento de 26 de abril de 1957 procede la declaración de la necesidad de ocupación, declaración que habrá de ser publicada según los artículos 21 y 20 de la Ley y el Reglamento respectivamente, en la forma prevista por los artículos 18 y 17 de los expresados Cuerpos legales y notificada individualmente a los interesados definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 del Reglamento, hallándose prescrita tal notificación por el número 3 del artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y número 3 del artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afec-

Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivan el expediente, entendiéndose

los oportunos y posteriores trámites con los propietarios e interesados que se relacionan.

2.º Publicar este acuerdo acompañado de la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas en la forma reglamentaria, notificándose además a los interesados,

advirtiéndoles que contra este acuerdo podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar desde la notificación.

Gerona, 11 de junio de 1966.-3.100-E.

Relación de propietarios afectados por la expropiación de las obras de carretera de Borredá a la de Barcelona a Ribas, CC-149, de Pons a Ripoll. Trozo primero. Término municipal de Las Llosas

Número	Nombre y apellidos y domicilio de los propietarios	Nombre y apellidos y domicilio	Terreno		Totales m ²
de orden		de los arrendatarios	Cultivo	Superficie	Totales III
1	Don Francisco Ticó Ticó. Ripoll. Plaza Caudillo, número 4	Don Clemente Corrius Bosoms. Las Llosas. Manso «Las Arefias»	Bosque-pas. Secano	12.779,95 1.604,74	14.38 4,69
2	Doña María Ticó Ticó. Ripoll, Plaza Caudillo, número 4	Don Carlos Carreras Cordonet. Las Llosas. Manso «Las Franquesas».	Bosque-pas. Secano	10.500,42 7.444,90	17.9 45.32
3	Don Esteban Buxasa Sala, Las Llo- sas, Manso Buxasa		Bosque-pas.		17.911,70
4	Don José Sala Llagostera. Las Llo- sas. Casa del Coll		Bosque-pas.		3.173,97
			Total		53.415,68

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño por la que se decliara la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar que se citan.

Examinado el expediente instruído para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa en el término municipal de Torre-Montablo (Logrofio), con motivo de las obras de «Ensanche de los kilómetros 191,400 al 197,900 de la carretera C-3, de Zaragoza a Miranda de Ebro;

Resultando que la relación de bienes necesarios fué publicada en el periódico «Nueva Rioja», de Logroño, de 20 de abril pasado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de 26 y 28 del mismo mes, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre-Montalbo, no habiénédose formulado alegaciones e informando favorablemente la Abogacía del Estado:

vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957; Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prscripciones legales,

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 20 de la citada Ley en relación con el 98, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de referencia conforme a la relación aparecida en los periódicos citados, publicándose reglamentariamente esta resolución de acuerdo con el artículo 21 de la Ley, notificándose a los interesados en consonancia con el artículo 20 del Reglamento, advirtiendo que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante elexcelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a través de esta Jefatura, en el plazo de diez días a contar del siguiente de la notificación o de la publicación, según casos. casos.

Logroño. 25 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.349-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se señala fecha para el le-vantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Su-presión de un paso a nivel en Renedo. CN-623, de Burgos a Santander, p. k. 373,470 al 374,030», término municipal de Piélagos.

Ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la incoación del expediente expropiatorio, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras arriba enunciadas;

Siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre,

Esta Jefatura ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluídas en la relación que se acompaña. Dicho acto se verificará el día 29 de julio actual, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estimare conveniente. así se estimara conveniente.

Los propietarios o titulares de los derechos afectados deberán asistir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura de Obras Públicas (Juan de Herrera, 16, segundo) cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores.

Santander, 13 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—Antonio Ruiz.-3.662-E.

Relación de titulares afectados en el expediente de expropiación por supresión de un paso a nivel en Renedo

Finca	Sitio	Propietario	
1	Los Escribanos	Herederos de Carolina Garcia Barrosa.	
2	Las Cuartas	Herederos de Carolina Garcia Barrosa.	
3	Los Escribanos	Junta Vecinal de Renedo.	
4 5	Las Cuartas	Ignacio Mazorra Bárcena.	
5	Las Cuartas	Dorotea Avila y Felicitas Villar Avila.	
6	Las Cuartas	Manuel Avila Ondal.	
7	Los Escribanos	Renfe.	
8	Las Cuartas	Pablo Torralbo Setién.	
9	Las Cuartas	Valentín Pardo Cobo.	
10	Las Cuartas		
11	Los Escribanos .		
12	Las Cuartas	Valentín Vega Fernández.	
13	La Roza	Prado y Fernández, S. L.	
14	El Encinar	SAM.	
15	El Encinar	José Miguel Ortiz López.	
16	La Roza	Junta Administrativa.	
17	El Encinar	SAM.	
18	La Roza	Emilio Rodríguez Fernández.	
19	La Roza	Emilio Rodríguez Fernández. Herederos de Emilio Mazorra	
20	La Roza	Fernández.	